

República de Colombia



Gobernación de Santander

CÓDIGO DE VALORES Y COMPROMISOS ETICOS

DEPARTAMENTO DE SANTANDER



CÓDIGO DE VALORES Y COMPROMISOS ETICOS	Código: AP-GTH-MA-02	Tabla de Retención Documental	Versión: 1	Pág. 2 de 8
--	-------------------------	-------------------------------	------------	-------------

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. GENERALIDADES	4
1.1 MARCO NORMATIVO	4
1.2 ALCANCE	5
1.3 OBJETIVO	5
2. DESARROLLO TEMÁTICO	6
2.1 VALORES	6
2.1.1 Honestidad:	6
2.1.2 Responsabilidad:	6
2.1.3 Tolerancia:	6
2.1.4 Autoestima:	6
2.1.5 Probidad:	6
2.1.6 Compromiso:	7
2.1.7 Puntualidad:	7
2.1.8 Rectitud:	7
2.2 PRINCIPIOS	7
2.2.1 Justicia:	7
2.2.2 Respeto:	7
2.2.3 Prevalencia Del Interés Social:	7
2.2.4 Gobierno Con Dignidad Y Respeto Por Los Ciudadanos:	8
2.2.5 Un Gobierno Responsable:	8

República de Colombia



Gobernación de Santander

CÓDIGO DE VALORES Y COMPROMISOS ETICOS	Código: AP-GTH-MA-02	Tabla de Retención Documental	Versión: 1	Pág. 3 de 8
--	-------------------------	-------------------------------	------------	-------------

INTRODUCCIÓN

El presente documento, permite crear e implementar un entorno ético y moral a partir de la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión institucional, a través del mejoramiento continuo establecido en la implementación de nuevos y modernos procesos de gestión en la administración Departamental, vinculando activamente a todos los servidores públicos, revitalizando actitudes y comportamientos éticos que han de trascender el ámbito de lo privado y público con el interactuar diario entre estos y sus usuarios, contribuyendo al desarrollo humano, social y laboral de los mismos.

La realización de la carta decálogo de valores y compromisos éticos, se efectuó de manera concertada, con la participación activa de los servidores públicos de la Gobernación de Santander, apoyados y asesorados por las oficinas de Control Interno, Gestión de Calidad, Secretaria General y planeación, teniendo como referentes la misión, visión y los objetivos constitucionales y del plan de desarrollo Departamental con el fin de dar cumplimiento a la transformación y a la sostenibilidad del Departamento de Santander.



CÓDIGO DE VALORES Y COMPROMISOS ETICOS	Código: AP-GTH-MA-02	Tabla de Retención Documental	Versión: 1	Pág. 4 de 8
--	-------------------------	-------------------------------	------------	-------------

1. GENERALIDADES

1.1 MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política Colombiana de 1991:** Artículos que aplican 1, 5, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 28, 83,127, 6, 25, 26, 29, 38, 39, 42, 43, 48, 53, 54, 55,122, 123, 124, 125, 126, 128.
- **Ley 190 de 1995:** Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- **Decreto Ley 1567 de 1998:** Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- **Ley 734 de 2002:** Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- **Decreto 1227 de 2005:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.
- **Decreto 3622 de 2005:** Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el capítulo cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo.
- **Ley 1474 de 2011:** por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.



CÓDIGO DE VALORES Y COMPROMISOS ETICOS	Código: AP-GTH-MA-02	Tabla de Retención Documental	Versión: 1	Pág. 5 de 8
--	-------------------------	-------------------------------	------------	-------------

1.2 ALCANCE

El alcance general de la carta de Valores y Compromisos Éticos comprende las conductas o normas consideradas como fundamento filosófico institucional, que deben ser adoptados por todos los servidores públicos y particulares con funciones públicas de la Gobernación de Santander con el fin de promover la transparencia en la función pública.

1.3 OBJETIVO

Generar de forma concertada, entre los Directivos y servidores públicos de la Administración Departamental, una herramienta que oriente y guíe sus actuaciones, de manera que se convierta en un modelo que permita mantener excelentes relaciones personales tanto internas como externas, entre los servidores públicos y los usuarios de la entidad, donde prevalecerán los valores y principios que conduzcan al ejercicio de oportunidades de servicio en cada una de las funciones de la organización.



CÓDIGO DE VALORES Y COMPROMISOS ETICOS	Código: AP-GTH-MA-02	Tabla de Retención Documental	Versión: 1	Pág. 6 de 8
--	-------------------------	-------------------------------	------------	-------------

2. DESARROLLO TEMÁTICO

2.1 VALORES

Conductas o normas consideradas como deseables en una comunidad, cualidades de todos los seres humanos para acondicionar el mundo de nuestras vidas y poder vivirlas en cualquier lugar.

2.1.1 Honestidad:

Actuar de manera razonable, justa, con honradez y pulcritud frente al manejo de los bienes y recursos públicos, que han sido confiados para su ejecución y custodia, anteponiendo siempre intereses del Departamento y de la comunidad ante los propios, generando un ambiente de confianza de los particulares frente a la Institución.

2.1.2 Responsabilidad:

El servidor público, se comprometen en el ejercicio de sus funciones a cumplir con prontitud y de manera eficiente, eficaz y efectiva los programas y metas del Plan de Desarrollo, igualmente a mantener la confidencialidad de la información y precisión de los registros.

2.1.3 Tolerancia:

La aceptación y comprensión frente a los demás en la prestación del servicio y con los compañeros de trabajo.

2.1.4 Autoestima:

El servidor público debe ser una persona proactiva y altamente positiva, que irradie optimismo, seguridad y alegría frente a quienes le rodean, para servir con eficiencia, humanismo y competitividad.

2.1.5 Probidad:

La rectitud y honradez, es el valor que de manera decidida debe ejercer el servidor público al servicio de la Gobernación en el desempeño de su cargo, sin aceptar ni solicitar dativa o contraprestación alguna a terceros para el cumplimiento de su deber.



CÓDIGO DE VALORES Y COMPROMISOS ETICOS	Código: AP-GTH-MA-02	Tabla de Retención Documental	Versión: 1	Pág. 7 de 8
--	-------------------------	-------------------------------	------------	-------------

2.1.6 Compromiso:

Con la Entidad, la Comunidad y consigo mismo, para cumplir con sus obligaciones, deberes y funciones públicas asignadas.

2.1.7 Puntualidad:

Para atender de manera oportuna y eficaz los requerimientos que el servicio público demanda.

2.1.8 Rectitud:

Todas las actuaciones administrativas de los servidores públicos estarán orientadas al desempeño ecuánime, integro y diligente de la función pública.

2.2 PRINCIPIOS

La Gestión institucional del Departamento de Santander descansará en los principios básicos:

2.2.1 Justicia:

Las actuaciones de los servidores públicos de la Gobernación de Santander, están dirigidas a construir procesos de equidad, que garanticen la realización plena de los derechos del ciudadano y garantizando el acceso a las oportunidades y beneficios, promoviendo su más amplia participación.

2.2.2 Respeto:

El funcionario público al servicio de la administración Departamental, actuará con respeto hacia los símbolos patrios, compañeros de trabajo, superiores y en general respetará los derechos y deberes de las personas.

2.2.3 Prevalencia Del Interés Social:

La preocupación por los desposeídos, los desplazados, los proyectos de vivienda de interés social, los servicios esenciales para los desiguales, tendrán prioridad en la búsqueda de soluciones o mitigaciones de la problemática regional.



CÓDIGO DE VALORES Y COMPROMISOS ETICOS	Código: AP-GTH-MA-02	Tabla de Retención Documental	Versión: 1	Pág. 8 de 8
--	-------------------------	-------------------------------	------------	-------------

2.2.4 Gobierno Con Dignidad Y Respeto Por Los Ciudadanos:

El respeto y amparo de los derechos de las personas y de la familia como núcleo fundamental de la sociedad serán norma orientadora de la gestión de gobierno y propósito prioritario e ineludible. El gobierno de Santander hará énfasis en el manejo pulquérrimo y eficaz de los recursos, así como en la consolidación de Santander como territorio de ciudadanos libres y responsables.

2.2.5 Un Gobierno Responsable:

Todas las actuaciones gubernamentales serán transparentes y frente a los ciudadanos. Los servidores públicos del gobierno de Santander tendrán la mayor responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, que se invertirán con la mayor efectividad en beneficio del bien común.

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	28/11/2008	Creación del documento	Oficina Gestión de la Calidad	Sr. Gobernador
1	15/03/2013	Actualización de los principios y valores de la nueva Administración Departamental	Oficina Gestión de la Calidad	Sr. Gobernador